

1517

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 30 plazas de Sargentos de la Policía Armada, según lo preceptuado en la Ley 41/1974, de 28 de noviembre.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General de Seguridad ha tenido a bien convocar concurso-oposición para proveer 30 plazas de Sargentos de Policía Armada, según lo preceptuado en la Ley 41/1974, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 287); dicho concurso-oposición se regirá por las instrucciones y programas que se aprueban en esta Resolución.

Bases de la convocatoria

- 1.ª Encontrarse en servicio activo y llevar dos años de servicio, como mínimo, en el empleo de Cabo primero y Cabo, en la fecha que finalice el plazo de admisión de instancias.
- 2.ª No tener correctivo alguno sin invalidar ni encontrarse procesado. Si desde la fecha de la solicitud hasta la de los exámenes incurrieran los opositores en alguna falta, será comunicada a la Inspección General de Policía Armada, perdiendo todos los derechos a la oposición.
- 3.ª Los concurrentes que reúnan las condiciones anteriores, remitirán, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto reglamentario, instancia con arreglo al modelo que al final se inserta, dirigida al excelentísimo señor Director general de Seguridad (Academia Especial de Policía Armada), Jefatura de Estudios, Madrid.
- 4.ª El Jefe de la Unidad respectiva emitirá informe de conducta de su puño y letra, con arreglo al modelo que se especifica en el anexo 1 de la presente Resolución.
- 5.ª Expirado el plazo de admisión de instancias, la Inspección General de Policía Armada remitirá a esta Dirección General de Seguridad la lista provisional de admitidos y excluidos, acompañando informe sobre la procedencia de la admisión o exclusión de los aspirantes a la convocatoria, teniendo en cuenta el baremo aprobado por Orden del Ministerio del Interior de fecha 19 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 240), modificado por la del 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 251), para valorar los méritos de los solicitantes y los antecedentes personales de los mismos, el cual será remitido por los Jefes de Unidad junto con la ins-

tancia, con arreglo al modelo que se señala en el anexo número 2 de la presente Resolución.

6.ª Esta Dirección General de Seguridad, a la vista del informe que se indica en el apartado anterior, aprobará la lista provisional de admitidos o excluidos, la cual se publicará en la Orden general de la Inspección General de Policía Armada, concediéndose un período de reclamaciones de quince días. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas por Resolución de esta Dirección General de Seguridad previo informe del General Inspector de Policía Armada, publicándose la lista definitiva en la referida Orden de la Inspección General de Policía Armada.

Los que se consideren perjudicados por su omisión podrán interponer, en el plazo de quince días a partir de la citada publicación, el oportuno recurso, debidamente fundamentado, ante esta Dirección General de Seguridad, quien resolverá previo informe emitido por la Inspección General de Policía Armada.

7.ª Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y resueltos, en su caso, los recursos interpuestos, se nombrará el Tribunal calificador por esta Dirección General de Seguridad, a propuesta del General Inspector de Policía Armada, haciéndose pública la designación de sus miembros en el «Boletín Oficial del Estado».

8.ª Los exámenes tendrán lugar en la segunda quincena del mes de junio de 1979, en las fechas que oportunamente se publicarán en la Orden general de la Policía Armada.

9.ª Las pruebas selectivas para el ascenso constarán de dos fases sucesivas:

- 1.º Concurso-oposición, que comprenderá los ejercicios que más adelante se desarrollan.
- 2.º Curso de aptitud, en la Academia Especial.

10. Los ejercicios del concurso-oposición versarán sobre las materias contenidas en el programa inserto en el anexo número 1 de la Resolución de 19 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 263), realizándose las pruebas que a continuación se exonen y cuyo desarrollo se efectuará en la Academia Especial de Policía Armada.

1. Reconocimiento médico, con carácter eliminatorio.
2. Ejercicios psicotécnicos, con carácter informativo.
3. Ejercicio de Educación Física, con carácter eliminatorio, que comprenderá:

Pruebas	20 a 30 años	31 a 40 años	41 a 50 años	Mayores 51 años
Trepa con presa (un intento)	5 m.	3,50 m.	3 m.	2 m.
Salto de longitud con carrera de huella a huella (tres intentos)	3,75 m.	2,25 m.	3 m.	2,75 m.
Carrera 300 metros (un intento)	1,15"	1,25"	1,25"	1,30"

4. Ejercicios de Defensa Personal:

- Caidas (lateral, atrás, adelante).
- Conducciones (con luxación de muñeca, codo, hombro).
- Agarres (de frente, por detrás, de costado, etc.).
- Defensas (contra puñetazos, patadas, puñaladas, etc.).
- Cacheos.

5. Ejercicios de Mando Táctico de Pelotón en los diversos órdenes, comprendiendo voces de mando, movimientos de armas, formaciones y evoluciones de dicha Unidad.

6. Ejercicios escritos y orales de tipo cultural, que tratarán sobre:

- 6.1. Aritmética.
- 6.2. Álgebra.
- 6.3. Geometría.
- 6.4. Gramática y Lengua Española.
- 6.5. Geografía de España.
- 6.6. Historia de España.

Aquellos aspirantes que posean, al menos, el título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar u otro equivalente debidamente reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia, si lo solicitan, pueden quedar exentos del ejercicio de tipo cultural, calificándose con la nota mínima de aprobado.

No obstante, podrán voluntariamente mejorar notas los anteriores que se presenten a realizar el ejercicio cultural, aunque entonces deberán alcanzar la nota mínima señalada en la norma 11 para no ser eliminados.

7. Ejercicios escritos y orales sobre materias policiales, que versarán sobre:

- 7.1. Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa.
- 7.2. Conocimientos profesionales.
- 7.3. Derecho.
- 7.4. Código de Justicia Militar.
- 7.5. Ley de Orden Público.

- 7.6. Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- 7.7. Otras leyes y Reglamentos.

8. Ejercicios escritos, orales y prácticos sobre materias militares, que comprenderán:

- 8.1. Táctica de Infantería.
- 8.2. Táctica Policial.
- 8.3. Defensa A. B. Q.
- 8.4. Armamento.
- 8.5. Ordenanzas militares.
- 8.6. Régimen interior.
- 8.7. Topografía.
- 8.8. Tiro y dirección del fuego, en que se realizará un ejercicio teórico y otro práctico, consistente este último en efectuar un ejercicio de tiro con la pistola reglamentaria y otro con el subfusil Star Z-70, y promediándose los ejercicios teórico y práctico para obtener la calificación del opositor en esta materia.

11. Los opositores que superen las pruebas de carácter eliminatorio realizarán todas las restantes, excepto aquellos que en algún ejercicio sean calificados con una puntuación inferior a un punto, que serán automáticamente eliminados del concurso-oposición.

12. Para la calificación de las diferentes pruebas del citado concurso se aplicarán las siguientes puntuaciones:

- Reconocimiento médico: Apto o no apto.
- Ejercicio psicotécnico: Sólo de carácter informativo.
- Ejercicio de Educación Física: Apto o no apto.
- Ejercicio de Defensa Personal: De 0 a 10 puntos.
- Ejercicio Mando Táctico de Pelotón: De 0 a 10 puntos.
- Ejercicio Cultural: De 0 a 10 puntos.
- Ejercicios de Materias Militares: De 0 a 10 puntos.
- Ejercicios de Materias Policiales: De 0 a 10 puntos.

La nota del examen se obtendrá hallando la media de los cinco últimos ejercicios citados y del baremo correspondiente.

13. La realización del concurso-oposición, si existiera un gran número de opositores, podrá efectuarse por tandas independientes.

14. Concluidas las pruebas, el Tribunal calificador levantará acta del examen, relacionando a los opositores de mayor a menor puntuación obtenida y remitiendo dicha acta al Director general de Seguridad, por conducto del General Inspector, quien designará, de acuerdo con los resultados reflejados en el acta, los opositores aptos para el ingreso en la Academia Especial del Cuerpo, con el fin de realizar el Curso de Aptitud a Sargento, publicándose la lista de ingresados en la Orden General de la Inspección General de la Policía Armada.

15. El Curso de Aptitud a Sargento se realizará desde septiembre a diciembre de 1978, y todos los Cabos primero que lo superen serán declarados aptos para el empleo de Sargento, escalafonándose a continuación de los Cabos primero más antiguos que posean en ese momento la aptitud para dicho empleo por orden de puntuación alcanzado.

Lo que en este curso no resultarán aptos podrán repetirlo una sola vez y se escalafonarán con la promoción en que lo realicen.

16. Para obtener la calificación final de los alumnos del Curso de Aptitud a Sargento se hallará la media ponderada de las conseguidas por aquellos en las diferentes materias, de acuerdo con los siguientes coeficientes:

Grupos 1.º, 2.º y 3.º (en aplicación teórica)	4
Educación Física e Instrucción Táctica	3
Conducta observada	2

17. Para el escalafonamiento definitivo de la promoción se ordenarán los Cabos primeros alumnos de acuerdo con la media de las puntuaciones obtenidas por estos en el concurso-oposición y en el Curso de Aptitud para el ascenso a Sargento.

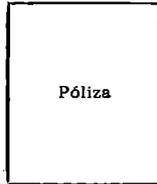
Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MODELO DE INSTANCIA



Excelentísimo señor:

.....
(Primer apellido)

.....
(Nombre)

.....
(Segundo apellido)

Nacido el día de de 19
Ingresado en el Cuerpo de Policía Armada con fecha de de 19
Ascendido al empleo de Cabo por Orden de la Inspección General de las Fuerzas de Policía Armada número, de fecha de de 19, con antigüedad de de de 19
Con destino en (Circunscripción) Guarnición de Unidad, a V. E., con el debido respeto y subordinación, tiene el honor de exponer:

Que deseando tomar parte en la convocatoria anunciada por Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha ... de de 19 («Boletín Oficial del Estado» número,) por estimar que reúne las condiciones y requisitos exigidos al efecto, es por lo que

SUPLICA a V. E. se digne considerarle aspirante al empleo de Sargento de las Fuerzas de Policía Armada, significando que por poseer el título de, cuya fotocopia se acompaña, solicita quedar exento de la prueba cultural, de acuerdo con la base 10 de la convocatoria.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a de de 19
(Firma)

ANEXO NUMERO 1

Modelo de informe

Guarnición
Circunscripción Bandera Compañía
Identificación del interesado:

D.

Empleo
Motivo del informe
Fecha en que fue destinado a la Unidad

CONDICIONES

Grados: MUY BIEN — BIEN — REGULAR — MAL

Table with categories: Morales y de carácter, Intelectuales, Profesionales. Sub-categories include: Conducta privada, Entusiasmo, Sentido del deber, Iniciativa, Serenidad, Energía, Memoria, Juicio, Cultura General, Puntualidad, Integridad, Espíritu, Interés por el servicio.

DATOS DE INTERES:

¿Se limita a cumplir lo que se le ordena?
¿Trata sólo de quedar bien ante sus mandos?
¿Pide con frecuencia sustituir a algún compañero?
¿Ha realizado alguna intervención yendo de paisano?
¿La hizo correctamente?
¿Se prestó voluntario a algún servicio?
¿Tiene buen concepto entre sus compañeros?

CORRECTIVOS QUE HA SUFRIDO:

INFORME PERSONAL SOBRE EL INTERESADO:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

..... a de de 19
El

ANEXO NUMERO 2

Baremo

..... Circunscripción
 Bandera
 Compañía Guarnición

Don, Jefe de la expresada Unidad,

CERTIFICO: Que según antecedentes que obran en esta Unidad de mi mando relativos al Cabo 1.º D., concurren en el mismo los siguientes extremos:

	SI	NO	PUNTOS
A) Recompensas de guerra:			
Cruz Laureada de San Fernando	_____	_____	_____
Medalla Militar individual	_____	_____	_____
Cruz de Guerra	_____	_____	_____
Medalla de Sufrimiento por la Patria	_____	_____	_____
Cruz Roja al Mérito Militar	_____	_____	_____
Medallas de las Campañas	_____	_____	_____
B) Recompensas de paz:			
B.1. Policiales:			
Medalla de Oro al Mérito Policial	_____	_____	_____
Medalla de Plata al Mérito Policial	_____	_____	_____
Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo	_____	_____	_____
Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco	_____	_____	_____
Galón de Mérito	_____	_____	_____
Felicitación pública, con premio en metálico	_____	_____	_____
Felicitación pública	_____	_____	_____
Felicitación privada	_____	_____	_____
B.2. Militares:			
Medalla del Ejército	_____	_____	_____
Cruz al Mérito Militar, con distintivo blanco	_____	_____	_____
B.3. Civiles:			
Condecoración civil, siempre que su concesión fuese debida a méritos policiales:			
.....	_____	_____	_____
.....	_____	_____	_____
C) Títulos y diplomas:			
C.1. De carácter militar:			
Curso de Técnicos en Desactivación de Artefactos Explosivos (TEDAX) ..	_____	_____	_____
Curso del Grupo Especial de Operaciones (GEO)	_____	_____	_____
Curso de Mecánico Electricista de Transmisiones	_____	_____	_____
Curso de Ayudante Técnico de Transmisiones	_____	_____	_____
Curso de Radiotelegrafistas	_____	_____	_____
Curso de Instructor de Educación Física	_____	_____	_____
Otros cursos de especialización o perfeccionamiento:			
.....	_____	_____	_____
.....	_____	_____	_____
Estar en posesión de alguno de los siguientes cinturones de judo o karate:			
Cinturón negro	_____	_____	_____
Cinturón marrón	_____	_____	_____
Cinturón azul	_____	_____	_____
Cinturón verde	_____	_____	_____
Cinturón naranja	_____	_____	_____
Estar en posesión del distintivo de aptitud deportiva:			
Distintivo de oro	_____	_____	_____
Distintivo de plata	_____	_____	_____
Distintivo de bronce	_____	_____	_____
C.2. De carácter civil:			
Títulos de Grado Superior o equivalente	_____	_____	_____
Títulos de Grado Medio o equivalente	_____	_____	_____
Preuniversitario o COU	_____	_____	_____
Bachiller Superior o equivalente	_____	_____	_____
Curso de acceso a la Universidad	_____	_____	_____
Bachiller Elemental o equivalente	_____	_____	_____
Por cursos de Bachiller Superior o equivalentes, aprobados completos	_____	_____	_____
Por cursos de Bachiller Elemental o equivalentes, aprobados completos	_____	_____	_____

Posesión de idiomas, concedidos por el Tribunal Central de Idiomas del Ejército:

	SI	NO	PUNTOS
Idiomas ruso, inglés, alemán y árabe	_____	_____	_____
Idiomas francés o italiano	_____	_____	_____
Idioma portugués	_____	_____	_____

D) Tiempo de servicio:

Por años de servicio en el GEO	_____	_____	_____
Por años de servicio en EDE,s	_____	_____	_____
Por años de servicio como policía en otras Unidades	_____	_____	_____
Por años de servicio como Cabo o Cabo 1.º en otras Unidades	_____	_____	_____

Total baremo

Se reflejarán años completos. Los tiempos que excedan como Policía, se sumarán a los de Cabo y Cabo 1.º para completar años (hasta la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias).

Las recompensas, títulos y diplomas serán de carácter individual y deberán acreditarse haciendo constar la Orden y fecha de publicación en que fue concedido. Los de carácter civil del apartado C.2 se acreditarán mediante fotocopia del título, libro escolar o certificado.

Y para que conste, a fin de documentar instancia de solicitud para tomar parte en el concurso-oposición para el ascenso a Sargento de Policía Armada, expido el presente en a de de 19.....

1518

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se publica relación de opositores admitidos para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Seguridad de 11 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 130 de fecha 1 de junio del mismo año) se transcribe relación nominal de los opositores admitidos para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de enero de 1979.

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación obtenida
1	D. Manuel Beltrán García	378,50
2	D. Juan José Bernal Pérez	378,50
3	D. José Berrocal Fernández	378,50
4	D. Andrés Blanco Serrano	378,50
5	D. Francisco J. Castillo Latorre	378,50
6	D. Joaquín Contreras Sarabia	378,50
7	D. Luis Díaz Ortega	378,50
8	D. Esteban Fernández Centeno	378,50
9	D. Carlos Javier Fernández Macián	378,50
10	D. José Daniel Flores García	378,50
11	D. Antonio Gálvez Raja	378,50
12	D. José Luis García Rubio	378,50
13	D. Julián Gómez Díaz	378,50
14	D. José Antonio Gómez Hedrera	378,50
15	D. Francisco Gabriel González Jiménez	378,50
16	D. José Hernández Ramos	378,50
17	D. Jesús María Lápido Jadraque	378,50
18	D. José Luis López Álvarez	378,50
19	D. Venancio López Lozano	378,50
20	D. José Manuel Novo Suárez	378,50
21	D. José Antonio Núñez Calvo	378,50
22	D. Agustín Pellisa Fábregat	378,50
23	D. Emilio Santiago Prado González	378,50
24	D. Manuel de Reina Gómez	378,50
25	D. Andrés Isidoro Rodrigo Fernández	378,50
26	D. Cayetano Romero Calero	378,50
27	D. Juan Ruiz Neupaver	378,50
28	D. Alejandro Ruiz Santiago	378,50
29	D. Juan Pedro Ruiz Valle	378,50
30	D. Jaime Santamaría Gil	378,50
31	D. José Serna Estepa	378,50
32	D. Juan Manuel Serra Mezquita	378,50
33	D. Pedro Vicente Sierra González	378,50
34	D. Rafael Soler Jiménez	378,50
35	D. Alfredo Javier Spinola Montoro	378,50
36	D. José Ramón Vallejo Touza	378,50
37	D. José A. Villalba Durán	378,50
38	D. José Antonio Alejo Valencia	378,25
39	D. Marcial Barrios Pardo	378,25
40	D. Juan Luis Bayón Aparicio	378,25
41	D. Juan Manuel Camacho Aprea	378,25
42	D. José Cañas Cañas	378,25
43	D. Bruno Domínguez Pérez	378,25
44	D. Fernando Fábregat Gargallo	378,25
45	D. Antonio Fanlo Murillo	378,25
46	D. Miguel Angel Ferrón Parrado	378,25
47	D. Carlos Galindo Hidalgo	378,25
48	D. Jesús García González	378,25
49	D. Francisco García Mena	378,25
50	D. Manuel González Vázquez	378,25

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación obtenida
51	D. Angel González Vidal	378,25
52	D. Jesús Manuel Herrera Díaz	378,25
53	D. Francisco Hidalgo Rodríguez	378,25
54	D. Darío Iglesias Varala	378,25
55	D. José Antonio Lupión Lozano	378,25
56	D. Pedro A. Manjón-Cabeza Muñoz	378,25
57	D. Manuel Mateos Leite	378,25
58	D. Lorenzo Morán Becares	378,25
59	D. Venancio Moreno Ramos (1)	378,25
60	D. Francisco Moya González	378,25
61	D. Gabriel Ortega Acosta	378,25
62	D. Leopoldo Paredes Sidrach de Cardona	378,25
63	D. Agustín Pellicer Mares	378,25
64	D. Antonio de la Peña López	378,25
65	D. José Luis Pérez López	378,25
66	D. José Manuel Pita Rodríguez	378,25
67	D. Rafael Recio Moreno	378,25
68	D. Eduardo Javier Rodríguez Ramos	378,25
69	D. Antonio Ruiz García	378,25
70	D. Roberto Souto Casal	378,25
71	D. Manuel Valcárcel López	378,25
72	D. Elóy Villena Vergara	378,25
73	D. Carlos Acosta González	378,00
74	D. Fernando José Antón Montalvao	378,00
75	D. Antonio Barragán García	378,00
76	D. Juan Antonio Caballero Reyes	378,00
77	D. Francisco Javier Canales Merchán	378,00
78	D. Marcelino Cancio-Donlebún Durán	378,00
79	D. Fortunato Casado Arroyo	378,00
80	D. Francisco Castillo Fernández	378,00
81	D. Antonio Cava Lagua	378,00
82	D. Rafael Juan Crespo Bastida	378,00
83	D. Jorge Domínguez Santana	378,00
84	D. Baldomero Estal Oliver	378,00
85	D. Ramón Fernández-Carriles González	378,00
86	D. Fernando Fernández Rodríguez	378,00
87	D. Francisco Manuel Fuentes Rodríguez	378,00
88	D. Francisco Galán Manzano	378,00
89	D. Fulgencio Galán Ramírez	378,00
90	D. Juan García Alcaide	378,00
91	D. José Luis García Martos	378,00
92	D. Francisco García Sanchez	378,00
93	D. José Vicente Gómez Bau	378,00
94	D. Damián Gómez García	378,00
95	D. Francisco Gómez García	378,00
96	D. José Manuel Gómez Peláez	378,00
97	D. Esteban González Alfonso	378,00
98	D. Isaias González Fernández	378,00
99	D. Francisco Manuel González Pinazo	378,00
100	D. José María González Rodríguez	378,00
101	D. José M. González Selva	378,00
102	D. José Gutiérrez Claramunt	378,00
103	D. Nonito Gutiérrez Crespo	378,00
104	D. Abelardo Jiménez Pérez	378,00
105	D. Maximiliano Mata Fernández	378,00
106	D. Pablo Martín Ruiz	378,00
107	D. Julián Martín Trujillo	378,00
108	D. Felipe Montero Reyes	378,00
109	D. Jesús Navarrete Sanchez	378,00
110	D. José María de Pablos Martín	378,00